



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA –PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS –SISTEMA ABIERTO No. 001 de 2015

1. OBJETO: *“Contratar los servicios de consultoría para el fortalecimiento en la implementación de los sistemas de Seguridad de la Información en su Fase IV y Continuidad del Negocio en su Fase III”*

2. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ubicada en la Carrera 30 N° 25-90

Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de la página www.contratos.gov.co, www.contrataciónbogota.gov.co, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11° y se podrá atender a los interesados mediante los correos electrónicos: nrodriguez@catastrobogota.gov.co o asalamanca@catastrobogota.gov.co en los teléfonos 2347600 extensión 7049 o 7050

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La normatividad aplicable al presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por: la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011; así como las normas civiles y comerciales que le sean aplicables.

La normatividad aplicable al presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por: la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011; así como las normas civiles y comerciales que le sean aplicables.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar, su alcance y considerando que se busca contratar el proponente con las mejores calidades, cualidades, que cuente con la experiencia requerida y que en su propuesta logre la mejor aproximación conceptual de la solución a la necesidad planteada; la modalidad de selección que se aplicará será la de Concurso de Méritos - Sistema Abierto, de conformidad con lo previsto en los Artículos 66 y siguientes, del Decreto 1510 de 2013 y demás normas vigentes que las complementen y adicionen.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad del proponente y/o contratista que la ejerce y no compromete a la UAECD por su omisión o inobservancia.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con el Estudio Jurídico de Mipymes adjunto a este documento, la convocatoria del presente proceso **NO** se encuentra limitada a Mipymes, al no cumplir con lo señalado en el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, que señala:

“... Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.*

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**. Término que empezará a correr a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato que se celebre previa suscripción del acta de iniciación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado para la prestación de la consultoría tiene una suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$368.479.167)** IVA incluido. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El valor total de la propuesta deberá incluir impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve y no podrá exceder el valor del Presupuesto Oficial, so pena de que la propuesta respectiva **SEA RECHAZADA**.

El valor total de la propuesta deberá incluir todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y no podrá exceder el valor del Presupuesto Oficial, so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Título IV de las Disposiciones Especiales del Decreto 1510 de 2013, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-02)” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente estableciendo lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	SI	NO	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
El Salvador	NO	-	-	NO
Guatemala	SI	SI (no importa el valor)	NO	SI
Honduras	NO	-	-	NO
Liechtenstein	NO	-	-	NO
Suiza	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para	SI	SI (no importa el valor)	NO	SI

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

servicios)			
------------	--	--	--

Conforme al análisis realizado se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (conformada por Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador).

Por lo anterior se otorgará trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los citados países. Cabe aclarar que los Acuerdos aplicables al presente proceso NO establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

7.1. RECIPROCIDAD:

En aplicación del párrafo del Artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto Ley 0019 de 1012 y reglamentado por el Artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Si el Proponente mencionado (esto es el que se encuentra en la condición a la que se refiere el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013) no presenta este documento a más tardar al cierre de la presente licitación o si lo presenta sin la información requerida en el presente numeral, la propuesta respectiva no obtendrá la puntuación contenida en el numeral 3.3.2. “APOYO A LA INDUSTRIA Y AL TRABAJO NACIONAL” de este pliego de condiciones.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso de Concurso de Méritos No. 001 de 2015, podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, se desprenda la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y las demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

1. Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
2. Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
3. Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia previstos en el pliego de condiciones para el proponente y el equipo de trabajo
5. Acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de la metodología que utilizará para desarrollar el objeto del presente proceso previstos en el pliego de condiciones.
6. Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: A continuación se presenta el cronograma proyectado para el presente proceso de selección:

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de la convocatoria en proyecto de pliegos de condiciones	19 de febrero de 2015	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Publicación de los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 19 de febrero de 2015	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Plazo para formular manifestaciones de interés de Mipymes	N.A	En medio físico, en la Oficina Asesora Jurídica cra.30 N° 25-90 Torre A Piso11°, o a los correos electrónicos nrodriguez@catastrobogota.gov.co , y asalamanca@catastrobogota.gov.co
Recepción de las observaciones proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 19 al 26 de febrero de 2015.	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 19 de febrero al 4 de marzo de 2015	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Estudio jurídico de Mipymes	N.A.	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Expedición y publicación del Acto Administrativo de Apertura del procedimiento de Selección.		En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Publicación pliegos de condiciones definitivos.		En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Observaciones a los pliegos de condiciones.		En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Respuesta de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo		En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Plazo máximo para realizar adendas		En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Plazo para presentación ofertas y cierre del proceso de selección.		Oficina Asesora Jurídica de la UAECD cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11° Bogotá.
Verificación y evaluación de las propuestas - Requerimiento de subsanabilidad	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso	Comité Evaluador (Nombramiento)
Entrega del requisito de subsanabilidad	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Ponderación de las propuestas	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	En la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11° Bogotá.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas. Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.
Respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes en la etapa de evaluación.	Dentro los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del traslado del informe de verificación	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y Revisión de la propuesta económica en Audiencia Pública y Adjudicación del Contrato o Declaratoria de Desierto	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación	En la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación	En la página Web de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP www.colombiacompra.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.

10. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de las páginas www.contratos.gov.co, y www.contratacionbogota.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11° de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El presente proceso de contratación será adjudicado al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera y técnica; que teniendo en cuenta el objeto a contratar sea la más favorable respecto a la calidad, establecida en el Decreto 1510 de 2013. Para este efecto se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios, establecidos en el Numeral 3.3 y siguientes del Pliego de Condiciones definitivo, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de acuerdo con lo previsto por los artículos 26 y 67 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, con base en el cual se establecen los siguientes criterios:

El presente proceso de contratación será adjudicado al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera y técnica; que teniendo en cuenta el objeto a contratar sea la más favorable respecto a la calidad, establecida en el Decreto 1510 de 2013. Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

La UAECD tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, en términos de calidad, con base en los criterios señalados en la Ley 1150 de 2007, sobre un total de mil (1000) puntos distribuidos, de acuerdo con el siguiente cuadro del proyecto de pliegos:

(Ver proyecto de pliego de condiciones)

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ÍTEM		PUNTAJE
EVALUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS		900
3.3.1	Experiencia acreditada adicional de la firma consultora en temas relacionados con el diseño e implementación de sistemas de gestión de seguridad y gestión de continuidad del negocio, planes de recuperación ante desastres, Sistemas de seguridad de la información.	220
3.3.2	Experiencia específica adicional del Gerente de Proyecto al mínimo exigido.	180
3.3.3.	Experiencia específica adicional del consultor senior BCP	150
3.3.4	Experiencia específica adicional del consultor junior BCP	100
3.3.5	Experiencia específica adicional del consultor senior SGI	150
3.3.6	Experiencia específica adicional del consultor junior SGI	100
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA		100
TOTAL PUNTAJE		1000

➤ REGLAS DE ACEPTACIÓN DE EXPERIENCIA PARA PUNTAJE ADICIONAL:

Para efectos de obtener el puntaje señalado en los numerales anteriores el Proponente deberá aportar la documentación pertinente, es decir certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, soportadas con copias de los contratos y actas de liquidación o de recibo a satisfacción, lo anterior, toda vez que al ser objeto de asignación de puntaje no son susceptibles de requerimiento de subsanabilidad, por lo tanto, **debe aportarlas con la propuesta entregada a la Entidad el día establecido para el cierre del proceso de selección.**

Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

- Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.
- Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto y/o alcance del contrato
- Nombre del proyecto.
- Valor del contrato indicando claramente la moneda y el año al que corresponden los valores certificados.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación. No se considerará como valor ejecutado, el valor correspondiente a anticipos no amortizados.
- **Obligaciones y/o funciones detalladas.**

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Porcentaje de participación del proponente o miembro de proponente en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación.
 - Plazo o duración de la ejecución del contrato dado en meses.
 - Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
 - Nombre y teléfono de la persona contacto en la empresa o entidad contratante.
 - Constancia de recibo a satisfacción del servicio o producto, dependiendo del objeto contractual.
- Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, se calculará con base en el salario mínimo vigente en la fecha de finalización del contrato respectivo.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla y así sucesivamente:

AÑO	S.M.M.L.V. (\$)
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$589.500,00
2014	\$616.000,00

Para efectos de convertir a pesos colombianos el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se calculará con el valor de la tasa de cambio publicada en las series estadísticas del Banco de la República, en la fecha de finalización del contrato respectivo.

- En el caso en que el proponente presente más del mínimo requerido a las certificaciones solicitadas para evaluación se tendrán en cuenta las de mayor valor en salarios mínimos
- La totalidad de los contratos presentados deben haber sido ejecutados al 100% y finalizados a la fecha de presentación de la oferta.
- En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en valor, proporcionalmente al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal y se tendrá en cuenta el 100% del tiempo de la misma. Las certificaciones y/o contratos que acrediten esta experiencia deberán contener el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en el consorcio o unión temporal.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad relacionada con el objeto a contratar después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área del objeto a contratar partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional, según sea el caso.
- Las personas jurídicas cuya adquisición de la personería jurídica sea inferior a 60 meses podrán determinar la experiencia por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con la actividad relacionada con el objeto a contratar y acorde con su objeto social. Si se acudiera a la información de los socios o asociados, esta será exclusivamente de los mismos sin la posibilidad de combinar la experiencia de la sociedad y la de los socios o asociados.
- Las experiencias presentadas pueden ser concomitantes entre ellas siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
- En el caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión; para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.
- La Unidad Administrativa de Catastro Distrital se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique. Así mismo, podrá solicitar al interesado certificaciones expedidas por la autoridad competente en las que se acredite la experiencia que se está presentando. Lo anterior incluye a las compañías extranjeras. Si la autoridad competente no está en condición de certificar la experiencia, deberá presentarse un documento suscrito por dicha autoridad en el que dé cuenta de tal situación.

LOS CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP OBJETO DE VERIFICACIÓN PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y SOBRE LOS CUALES SE HABILITÓ, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Estímulo a la Industria Nacional Colombiana: Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE RECIBIDO
Servicios Nacionales	100
Servicios Extranjeros	30

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Mixtos que incluyan más del 50% Nacional	70
Mixtos que incluyan menos del 50% Nacional	50
En caso de no manifestar el origen de los servicios en la propuesta	0

Este puntaje será otorgado de conformidad con la información suministrada en la Carta de Presentación del Formato que ha de suscribir todo proponente, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

La UAECD podrá verificar esta información.

FACTORES DE DESEMPATE:

Una vez realizadas las evaluaciones y la ponderación, el Comité Evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente. En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más proponentes, se determinará el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

3.4.1. Al proponente que haya recibido la **mayor puntuación en la experiencia específica adicional de la firma consultora en temas relacionados con el diseño e implementación de sistemas de gestión de seguridad y gestión de continuidad del negocio, planes de recuperación ante desastres, Sistemas de seguridad de la información.**

3.4.2.. Si persiste el empate, se escogerá al proponente que tenga el **mayor puntaje en la experiencia específica adicional del Gerente de Proyecto al mínimo exigido.**

3.4.3. Si persiste el empate, se escogerá al proponente que tenga el **mayor puntaje en la experiencia específica adicional del Consultor Senior BCP al mínimo exigido.**

3.4.4. Si persiste el empate, se escogerá al proponente que tenga el **mayor puntaje en la experiencia específica adicional del Consultor Junior BCP al mínimo exigido.**

3.4.5. Si persiste el empate, se escogerá al proponente que tenga el **mayor puntaje en la experiencia específica adicional del Consultor Senior SGSI al mínimo exigido.**

3.4.6 Si persiste el empate, se escogerá al proponente que tenga el **mayor puntaje en la experiencia específica adicional del Consultor Junior SGSI al mínimo exigido.**

3.4.7. En caso de continuar el empate se preferirá la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.

3.4.8. Si se mantiene el empate y entre los empatados se encuentran Mipymes se preferirá a la Mipyme nacional sea proponente singular, o consorcio o unión temporal. En el caso del proponente consorcio o unión temporal para aplicar este criterio de desempate se deberá verificar que el mismo esté conformado únicamente por Mipymes nacionales.

3.4.9. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el literal anterior, y entre los empatados se encuentran consorcios o uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mypime, éste se preferirá.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3.4.10. De mantenerse el empate se dará aplicación a lo previsto en el literal a), Artículo 24 de la Ley 361 de 1997 y en consecuencia se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la citada Ley. Para la verificación de esta condición el proponente deberá presentar la certificación de la oficina de trabajo de la respectiva zona respecto de las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 361 de 1997, adicionalmente deberá certificar que el empleado fue contratado por lo menos con anterioridad de un año y que mantendrá la vinculación por un lapso igual al de la contratación.

3.4.11. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el literal anterior, y entre los empatados se encuentran proponente consorcios o uniones temporales conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997, en la forma descrita en el literal anterior.

3.4.12. Si persiste el empate, se decidirá mediante sorteo con balotas, éste se realizará en Audiencia Pública previa citación a los proponentes empatados, quienes procederán a escoger las balotas que se enumeraran de acuerdo con el número de proponentes citados, con la finalidad de efectuar un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota que permitirá determinar el adjudicatario de presente procedimiento de selección. Una vez efectuado el primer sorteo, se procederá a realizar el sorteo definitivo, el adjudicatario del presente Proceso de Selección será el proponente que saque la balota con el número mayor.